

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el punto de acuerdo por el que La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, mtra. Evelin Cecia Salgado Pineda para que reconozca publica y políticamente a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un organismo público de educación superior en el estado de Guerrero.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Saludo a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados.

También a los que nos siguen a través de las redes sociales.

Público en general y en especial a los compañeros maestros de la Universidad la UNISUR, que nos acompañan el día de hoy.

Con su permiso, diputada presidenta.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva que al final de la lectura de este punto de vista se haga la inserción integra del mismo al Diario de los Debates.

Una problemática recurrente en la educación es que después de finalizar el ejercicio escolar del nivel superior, cientos de escuelas envían al mercado laboral a miles de egresados de distintas disciplinas que en realidad de inmediato pasan a engrosar las filas del desempleo, lo que se suma un contexto socio político global de una educación neoliberal.

Con alusión a lo anterior la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos señala en su artículo 3°, con referencia a la equidad en la educación y así mismo en el artículo 2°, apartado A, fracción IV que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. Y también recordar que ya el pueblo afroamericano fue reconocido en el texto constitucional.

Ante este precepto constitucional compañeras y compañeros, diputados, tenemos en Guerrero, la existencia de una sociedad multicultural la cual requiere de una respuesta educativa cultural, no tan sólo como derecho si no ir más allá políticamente como patrimonio común.

Respecto a esa visión se ha contemplado que nuestro Estado desde hace ya más de una década existe una educación que supere no tan sólo el ámbito escolar, sino que a su vez permita preservar y optimizar las técnicas culturalmente adecuadas para la comunicación y la transmisión del saber de los pueblos indígenas.

No obstante, la educación intercultural ha surgido como consecuencia de la confrontación de dos o más culturas dentro de una misma sociedad y recordando ello fue un proceso que inició en los años 60 cuando emergieron los movimientos de rehabilitación étnica.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que el compromiso de este Honorable Congreso debe ser el de legislar y rescatar la interculturalidad en el ámbito educativo para nuestro estado de Guerrero, prueba de ello son las siguientes:

Consideraciones:

Que el 26 de mayo de 2011 se remitió un oficio al C. Ángel Aguirre Rivero, de la Cámara de Diputados del Congreso Federal suscrito por la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Indígenas, decía entre otras cosas el siguiente extracto “se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero a reconocer a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un Organismo Público de Educación Superior y a brindarle el apoyo económico correspondiente” ese mismo punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Comisión antes citada, para su reconocimiento de la UNISUR como un organismo público descentralizado del gobierno del

estado de Guerrero y a su vez el aprobar que conserve su figura jurídica de asociación civil y que bajo ese reconocimiento oficial pueda recibir presupuesto público respectivamente.

Sin embargo, se tiene que ante la nula respuesta existieron diversas gestiones de parte de la oficina del gobierno del estado de Guerrero, hacia diversas dependencias del Gobierno Federal en materia de educación e indígena, así también de otras peticiones para el proceso de continuidad de la UNISUR, como lo es el exhorto que presentó el Senado de la República a la Secretaría de Educación Pública y en su caso a su homóloga en el estado de Guerrero, a recibir el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial 279 para otorgar el reconocimiento de validez Oficial de Estudios a la Universidad de los Pueblos del Sur”.

De fecha 13 de marzo de 2014.

Que del ejercicio de presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019 mediante decreto 182, se tiene que hubo un etiquetado de 7.000.000 (siete millones de pesos) bajo el concepto de “apoyo para el equipamiento de la UNISUR”; lo cual permite ver que políticamente hubo un mínimo avance en favor de la Universidad de los Pueblos del Sur por parte de la anterior administración.

Ante lo esbozado y con fundamento en los artículos 76, 113 y demás relativos y aplicables de la nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente punto de acuerdo para que la C. gobernadora coadyuve política y económicamente a la solución de la problemática existente con los hermanos de la UNISUR. En tal razón someto a la consideración de este Congreso el asunto mencionado.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, mtra. Evelin Cecilia Salgado Pineda para que reconozca pública y políticamente a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un organismo público de educación superior en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web y en el Canal Oficial Televisivo de esta

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 17 Noviembre 2022

Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

**C. DIPUTADA YANELLY
HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA
A LA LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado ***Masedonio Mendoza Basurto***, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario **morena** de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I; 79 fracción IX; 297 fracción III, 313 y demás

disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema educativo en México, se ha ido adaptando a los requerimientos del mercado y a las necesidades de las grandes corporaciones privadas; prueba de ello es que desde la década de los setenta, y con más afán en los ochenta, se han privilegiado los métodos sobre el conocimiento universal. Incluso, se han creado universidades en donde el dominio de procesos industriales, tecnológicos y administrativos es lo más importante, tal es el caso de los institutos tecnológicos y algunas universidades politécnicas.

“Producir más con menos es la prioridad de hoy, producir para competir”; al finalizar el ejercicio escolar cientos de escuelas

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 17 Noviembre 2022

superiores envían al mercado laboral a miles de egresados de distintas disciplinas que, en realidad, de inmediato pasan a engrosar las filas del desempleo; lo que se suma un contexto sociopolítico global de una educación neoliberal.¹

Lo anterior nos invita a revisar lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, respecto de la equidad de la educación y así mismo en el artículo 2º, apartado A, fracción IV que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. Pues ante la existencia de una sociedad multicultural, se requiere de una respuesta educativa cultural no tan solo como derecho, sino ir más allá, políticamente como patrimonio común.

Desde este enfoque, un número cada vez mayor de personas, no sólo ni exclusivamente del ámbito escolar educativo, han demandado estrategias para afrontar el reto de una sociedad más diversa desde el punto de vista étnico y cultural. Respecto de esa visión, ya se contempló en Guerrero desde hace más de una década, una educación que supere no tan solo el ámbito escolar, sino que a su vez permita preservar y optimizar las técnicas culturalmente adecuadas para la comunicación y la transmisión del saber de los pueblos indígenas. Esto es compañeras y compañeros diputados el rescatar la interculturalidad en el ámbito educativo para el estado de Guerrero.

En ese tenor queda claro que al analizar lo que ocurre con las culturas indígenas de México, se tiene que partir de una historia de opresión y de explotación que nos conduce a una realidad de mestizaje, misma que incluye serios intentos de asimilación tratando de integrar a los indígenas y su cultura dominante; la realidad

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 17 Noviembre 2022

¹https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140566662014000100006#:~:text=La%20Universidad%20Intercultural%20de%20los,el%20estado%20de%20Guerrero%2C%20M%C3%A9xico

intercultural supone una relación y una interacción entre grupos humanos con culturas diferentes las cuales se dan en condiciones de igualdad entre ellas.

Ante eso, la interculturalidad busca eliminar las diferencias al suponer una relación que incluya comprensión y respeto entre las culturas. De ahí la importancia de reconocer políticamente desde una perspectiva de estado la justa razón de su existencia.

CONSIDERANDOS

I.- La educación intercultural surgió como consecuencia de la confrontación de dos o más culturas dentro de una misma sociedad, fue un proceso que inició en los años sesenta cuando emergieron los movimientos de revitalización étnica.

En los años setenta del siglo XX, en América Latina renace con fuerza el movimiento indígena, asumiendo el carácter de una postura ideológica para las luchas sociales

contemporáneas y que en México alcanza una expresión clara en el zapatismo. Este movimiento latinoamericano pretende ser mundial, es decir, indígenas de diferentes regiones del orbe buscan afirmar sus luchas en una ideología opuesta al capitalismo, crisis que se da especialmente en los sistemas de educación formal.²

II.- Que el 26 de mayo de 2011 se remitió un oficio al C. Ángel Aguirre Rivero, de la Cámara de Diputados del Congreso Federal suscrito por la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Indígenas, *“por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero a reconocer a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un Organismo Público de Educación Superior y a brindarle el apoyo económico correspondiente”* derivado del punto de acuerdo aprobado por la comisión citada, fijándosele un término de 30 días naturales, la resolución que tenga a bien emitir al respecto.

² <https://www.redalyc.org/pdf/140/14029405006.pdf>

Llevándose a cabo de manera consiguiente los días catorce de junio y dos de septiembre de 2011, reuniones de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Guerrero (COEPES) aprobándose por unanimidad el reconocimiento a la UNISUR como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Guerrero y a su vez el aprobar que la UNISUR conserve su figura jurídica de asociación civil y que bajo esa figura pueda recibir presupuesto público respectivamente.

III.- Que derivado del considerando anterior se tiene que existieron diversas gestiones de parte de la oficina del gobierno del estado de Guerrero hacia diversas dependencias del Gobierno Federal en materia de educación e indígena, así también de otras peticiones para el proceso de continuidad de la UNISUR, como lo es el oficio DGPL-2P2A.- 2096 de fecha 13 de marzo de 2014 en el que el Senado de la Republica **“exhorta a la Secretaria**

de Educación Pública y en su caso, a su homóloga en el Estado de Guerrero, a revisar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial 279 para otorgar el reconocimiento de validez Oficial de Estudios a la Universidad de los Pueblos del Sur”.

IV.- Que de los documentos que se tienen existen varios oficios dirigidos al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Andrés Manuel López Obrador con las siguientes fechas, todos del año 2018:

- 08 de agosto
- 29 de agosto
- 31 de agosto
- 05 de septiembre
- 10 de septiembre
- 18 de septiembre
- 21 de septiembre
- 28 de septiembre
- 07 de octubre y
- 29 de octubre

De entre los cuales destacan algunos que fueron suscritos por el grupo parlamentario de morena a la LXII legislatura de Guerrero de fecha 14 de agosto; otros oficios suscritos por los senadores Rubén Rocha Moya y M. Citlalli Hernández Mora; así también de instituciones federales como la Secretaria de Cultura de fecha 28 de septiembre; la gestión de otros países como la *UNIVERSIDAD INDOAMERICA* de fecha 22 de agosto 2018 y el de la universidad *AMAWTAY WASI* mediante oficio de fecha 29 de agosto 2018 ambas de Quito, Ecuador y a su vez el de la organización *1811 Independencia Juvenil* de fecha 12 de septiembre de 2018 de Bañado Sur, Paraguay, y de la *Red de Universidades Indígenas, Interculturales y Comunitarias* de Abya Yala (RUIICAY) de Bilwi, Nicaragua de fecha 07 de diciembre de 2021.

V.- Que del ejercicio de presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019 mediante decreto 182, se tiene que hubo un etiquetado de 7.000.000 (siete

millones de pesos) bajo el concepto de “**apoyo para el equipamiento de la UNISUR**”; lo cual permite ver que políticamente hubo un mínimo avance en favor de la Universidad de los Pueblos del Sur por parte de la anterior administración del Gobierno de Héctor Astudillo Flores.

VI.- Que el día 10 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una reunión entre la C. Mtra. María de los Ángeles Gordillo Castañeda, Directora de Educación Intercultural y una representación de la Universidad de los Pueblos del Sur, con la intención de que interviniera a efecto de coadyuvar en la titulación de los egresados de la UNISUR en la que se llegó a los siguientes acuerdos:

- Enviar expediente de gestión para el reconocimiento de la Universidad de los Pueblos del Sur.
- Enviar de la minuta de acuerdos.
- Enviar la propuesta de ruta para el inicio de proceso de titulación.

- Enviar nota informativa de la reunión realizada el 10 de noviembre de 2021.
- Enviar carta de respaldo de la red de Universidades Indígenas Interculturales de Ab`ya Yala.
- Enviar contacto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

Con lo cual se demuestra el seguimiento que la UNISUR sigue sosteniendo al respecto de su propia gestión, que es la de reconocer a la misma institución.

VII.- Que se tienen gestiones mediante oficios 003A/SA/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 y recibido el 28 de febrero de 2022; el oficio SGG/DGJ/2334/2022 dirigidos a la C. Gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda y el Secretario General de Gobierno el Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez con la finalidad de hacer efectivo el derecho de los Pueblos Indígenas y afroamericanos de Guerrero a la educación, realizando las gestiones

pertinentes para obtener el reconocimiento de la UNISUR como una institución de educación superior pública.

Por los considerandos y exposición de motivos anteriormente expuestos y con fundamento en los artículos 76, 113 y demás relativos y aplicables de la nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente punto de acuerdo para que la C. Gobernadora coadyuve política y económicamente a la solución de la problemática existente con los hermanos de la UNISUR. En tal razón someto a la consideración de este congreso el asunto mencionado quedando como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Evelyn Cecilia

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 17 Noviembre 2022

Salgado Pineda para que reconozca publica y políticamente a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un organismo público de educación superior en el estado de Guerrero.

____ días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
DIP. MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial televisivo de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los -